

# EL DIA DE PALENCIA

## LA FUNERARIA

DE

### F. HONTIYUELO

La primera en su clase en esta capital y su provincia, con el servicio permanente.

Nota. Para el día de los Santos, de Animas y función del Cementerio, se alquila cera, haceros, blandones, candeleros, paños negros para sepulturas y coronas fúnebres de porcelana. Mayor pral., 184.—Palencia

## MERCADOS

### NACIONALES

#### Palencia 6 de Noviembre

Precios que han regido: Trigo de 45 á 45'50 rs. las 92 libras. Centeno á 33 rs. las 90 libras. Cebada á 26 rs. fanega. Avena á 20

#### (DE NUESTROS CORRESPONSALES)

##### Villarramiel 5

Precios que rigen: Trigo á 45 rs. fanega. Cebada á 27. Avena á 20. Alubias á 81. Garbanzos á 168. Harina pa. adera á 18 rs. arroba. Patatas á 4 rs. arroba. Vino de la tierra á 24 rs. cántaro. Nueces á 20 rs. el cuarto. Castañas á 14. Tocino á 80 rs. arroba.

##### Herrera de Pisnerga 4

Precios que rigen: Trigo á 44'50 rs. las 92 libras. Centeno á 33 la fanega. Cebada á 30. Yeros á 41. Avena á 20. Alubias de huerta á 120. Patatas á 90 cts. arroba. Lana sucia de 42 á 48 rs. arroba.

##### Astndillo 5

Precios corrientes: Trigo á 44 rs. las 92 libras. Centeno á 34 la fanega. Cebada á 27. Avena á 16. Garbanzos á 140. Alubias á 70. Yeros á 39. Harina de 1.ª á 18 rs. arroba. 2.ª á 17. 3.ª á 16. Patatas á 6 reales arroba. Vino tinto á 14 rs. cántaro. Idem nuevo á 8. Tiempo, seco.

##### Amusco 5

Precios corrientes: Trigo á 44 rs. las 92 libras. Centeno á 30 fanega. Cebada á 26. Avena á 19. Garbanzos á 130. Tinos á 34. Muelas á 48. Yeros á 36. Lentejas á 40. Harina de 1.ª á 17 rs. arroba. 2.ª á 16. 3.ª á 15. Paja á 20 cts. arroba. Patatas á 4 rs. arroba. Vino tinto á 7 reales cántaro. Huevos á 5 rs. docena. Tiempo, bueno. Los campos, convendría pronto lluvia.

##### Valladolid 5

En los almacenes del Canal han entrado 400 fanegas de trigo, habiéndose cotizado de 46'25 á 46'50 reales las 94 libras. La entrada en los almacenes generales de Castilla ha sido de 800 fanegas de trigo, cotizándose de 46'50 á 47 reales las 94 libras.

#### Medina del Campo 5

Entraron 2800 fanegas de trigo, cotizándose á 47'50 reales las 94 libras. Tendencia, sostenida.

#### Biosoco 5

La entrada ha sido de 1200 fanegas de trigo nuevo pagándose á 45 reales las 94 libras.

#### Toro (Zamora) 5

Precios corrientes: Trigo á 44 rs. fanega. Centeno á 32. Cebada á 26. Algarrobas á 39. Garbanzos de 110 á 130. Alubias á 20 rs. arroba. Harina de 1.ª á 17 rs. arroba. 2.ª á 16. 3.ª á 14. Harinilla á 19 rs. fanega. Patatas de 5 á 7 reales arroba. Vino tinto á 15 rs. cántaro.

#### Barcelona 4

Precios corrientes: Trigo de 46'50 á 47'50 reales la fanega. Ofertas, en abundancia. Las ventas, escasas. Han entrado últimamente 166 vagones de trigo de Castilla y 9 de centeno.

#### Barcelona 4

Precios corrientes: Trigo de 46'50 á 47'50 reales la fanega. Ofertas, en abundancia. Las ventas, escasas. Han entrado últimamente 166 vagones de trigo de Castilla y 9 de centeno.

#### Barcelona 4

Precios corrientes: Trigo de 46'50 á 47'50 reales la fanega. Ofertas, en abundancia. Las ventas, escasas. Han entrado últimamente 166 vagones de trigo de Castilla y 9 de centeno.

## EL DÍA DE PALENCIA

### ES EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN

#### DE ESTA PROVINCIA

#### Precios de suscripción

PALENCIA	(Mes. . . . .)	1	ptas.
	(Año. . . . .)	10	"
	(Trimestre. . .)	4	"
FUERA	(Semestre. . .)	7'50	"
	(Año. . . . .)	14	"

En combinación con LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA 6 ptas. trimestre. Número suelto, 5 céts.—Atrasado, 10

#### ANUNCIOS

En 1.ª plana á 10 céntimos línea. En 2.ª id. á 7 id. id. En 3.ª id. á 5 id. id.

#### COMUNICADOS

En 3.ª id. á 25 id. id. Pagos adelantados

Redacción y administración: Mayor pral. 70 No se publica los días festivos No se devuelven los originales

#### POR EL ORDEN

## MEDIDA NECESARIA

Pone espanto en el ánimo la frecuencia con que se repiten en nuestra provincia los sucesos sangrientos, no pasando día sin que la prensa deje de dar esa clase de noticias que puede incluirse en la estadística de la criminalidad.

Tanto la guardia civil como las autoridades locales, dan parte casi á diario al Gobierno de provincia, de reyertas suscitadas en los pueblos, las más de las veces por fútiles pretextos, y en las cuales casi siempre resulta herido alguno de los contentientes.

Comprendemos que los malos instintos hijos de la educación deficiente en cierta clase de personas, induzcan á éstas á suscitar colisiones de las que resultan esos delitos penados en el Código. Pero también comprendemos que pudiera aminorarse el mal, buscando el remedio allí donde no hace mucho tiempo le buscó el digno juez de Navalcarnero. Es decir, en la recogida de armas, especialmente en cierta parte de la juventud que se las echa de cobrar el barato en los pueblos.

Precisamente en nuestro número de ayer, dimos cuenta de una rifa suscitada en Amusco, en la cual ocupó la benemérita á

los jóvenes que intervinieron en aquella, una pistola de gran calibre y una navaja de formidables dimensiones.

Por ahí debe empezarse, si se desea aminorar los sucesos sangrientos que ocurren con frecuencia en esta provincia.

Díctense órdenes para que se proceda á la recogida de armas prohibidas, y de este modo se habrá dado un paso en lo que hacemos objeto en esta ligera nota.

Quitando los medios se estorbarán los efectos que tanto lamentamos.

## Carta de Madrid

Sr. Director de EL DIA

Ayer, santo del pretendiente, fué día de crisis en el movimiento insurreccional, pues nadie habrá olvidado que los carlistas habían proyectado solemnizar esta ocasión con un levantamiento unánime.

Al saberse que no ha ocurrido en el día de ayer nada extraordinario, la tranquilidad renace y todos se convencen de que la actual intentona ha fracasado totalmente, sin que puedan ser bastantes á vigorizarla todas las fiestas onomásticas imaginables.

Sin embargo, por lo que ocurrir pudiera, el gobernador de Madrid, señor conde de Toreno, prohibió que los carlistas celebrasen en los Jerónimos su fiesta religiosa anual y encargó á la policía una especialísima vigilancia de todos los puntos en que hubiera espectáculos ó reuniones de cualquier índole. No están de sobra estas medidas de previsión, pero bien puede decirse, sin pecar de optimismo, que no eran absolutamente necesarias.

El gobernador de Jaén transmite al ministro un despacho del comandante militar de Úbeda, quien manifiesta que han ingresado en la cárcel de esta población 13 hombres apresados por la benemérita en las inmediaciones de Baeza, y á los cuales se ha cogido algunos pertrechos de guerra.

Grandía, jefe de la partida de Berga, ha logrado pasar la frontera, internándose en Francia. El Gobierno ignora qué ha sido de la partida.

Oficialmente se desconoce el alijo de armas que la prensa supone hecho en Bilbao.

Tampoco tienen noticia en los centros oficiales del encuentro que algunos periódicos dan por habido entre las fuerzas del ejército y la partida de Piera.

El señor ministro de la Gobernación ha manifestado esta mañana que los gobernadores de las provincias telegrafían que reina tranquilidad.

El capitán general de Cataluña añade que se confirma oficialmente que la partida de Berga ha cruzado la frontera francesa.

También parece confirmarse oficialmente que el exdiputado carlista Sr. Vázquez de Mella se encuentra en Francia.

El Sr. Ugarte ha añadido que continúan las detenciones y registros en provincias.

El más importante de los últimos ha sido realizado en Córdoba, donde se han encontrado documentos, que serán entregados á los tribunales de justicia para que instruyan el correspondiente sumario.

La persona en cuyo poder se encontraron los documentos está detenida.

Ha manifestado el Sr. Ugarte que es cierto que algunos obispos se han dirigido al Gobierno en tono amistoso, lamentando la detención de varios sacerdotes, por creer que no interviene en manejos políticos.

Estas quejas han sido, como decimos, puramente amistosas y sin trascendencia alguna.

El Gobierno procederá como deba con los que aparezcan culpables, y reintegrará en sus puestos á los que sean inocentes.

De las partidas de Piera y Alicante no hay nuevas noticias, creyéndose que están disueltas ó que esperan el momento de hacerlo.

No es exacto que el Gobierno haya pensado en trasladar de diócesis al obispo de Barcelona, Sr. Morgades, como telegrafían desde aquella capital.

El Sr. Morgades ha enviado al ministro de la Gobernación un número del Boletín Eclesiástico del obispado, en el que inserta el decreto de la Sagrada Congregación del Concilio, prohibiendo á los sacerdotes mezclarse en las luchas políticas.

El señor ministro de la Gobernación ha manifestado que su majestad la reina ha firmado hoy un decreto nombrando alcaide de Barcelona al Sr. Coll y Pujol.

El Sr. Ugarte ha dicho que es casi seguro que serán nombrados senadores vitalicios el general Linares y los señores conde de Liniers y Merry del Val.

Respecto á la Mesa del Congreso, el Gobierno no ha designado todavía las personas que han de ocupar las vicepresidencias; pero no es aventurado afirmar que los Sres. Laiglesia, Aparicio y marqués de Figueroa sean los designados para aquellos cargos.

Los nombramientos de subsecretario de la Presidencia y director de Administración local no serán hechos hasta después de que las Cortes reanuden sus tareas.

De hoy á mañana fondeará en Barcelona el acorazado Pe layo.

Los procesos instruidos contra el padre Bocos y don José Solana han pasado á la jurisdicción militar.

El excapitán carlista Pedro Albacete, llegado ayer mañana á Madrid por haber sido desterrado por el gobernador de Cuenca, ha sido conducido en la misma noche á Avila, donde permanecerá vigilado.

Desde Vitoria se anuncia el envío á Madrid de otros cinco desterrados; pero no sería difícil que se les señalase otra residencia, en atención á las dificultades que ofrece su vigilancia en esta corte, donde la policía tiene múltiples atenciones que no pueden descuidarse, y mucho menos en los actuales momentos.

Se han practicado muchos registros domiciliarios, sin resultado.

Sábese que Torrens estuvo en Madrid antes de salir para ponerse al frente de su partida. Han sido declarados cesantes los agentes de policía que estaban encargados de la vigilancia del Sr. Mella.

EL CORRESPONSAL

## DIPUTACIÓN

Hoy ha celebrado sesión la Diputación provincial limitándose á despachar asuntos de trámite, dictámenes y aprobación de cuentas.

Anoche fué concedida una pensión á la señora hija del contador que fué de fondos provinciales D. Felipe Moratinos.

## CRÓNICA BURSÁTIL

Abundante ha sido la semana precedente, en desagradables sucesos, que de la manera más intensa se han reflejado en la Bolsa.

Con tendencia muy marcada á la baja, la dejamos en la semana anterior, y cuando parecía probable un movimiento de reposición debido á la desaparición, ó atenuación por lo menos, de alguno de los motivos que en nuestra crónica anterior apuntábamos, el movimiento carlista ha acentuado la baja.

Con objeto de evitar las jugadas que eran de suponer, y que de manera tal dañan el crédito de la nación y producen la ruina de tantos á costa del provecho de algunos, el Gobierno dió un decreto restringiendo las operaciones de Bolsa. ¿Habrá dado resultados prácticos?

El exterior ha perdido en esta semana cerca de 5 enteros; el interior 4 y 1/2.

El amortizable al 4% 5'70 y el amortizable al 5% 4'35.

Algunos valores industriales también han sufrido, sobre todo los de algunas sociedades del teatro de los sucesos y de otras situadas en puntos en que de continuar, cosa no probable, dada la saludable energía desplegada por el Gobierno y la antipatía del país hacia ese movimiento, sería de temer fuera se cundado.

DIEGO MORENO PERAL

En esta Sucursal del Banco de España se paga del cupón corriente.

Inscripciones, hasta el núm. 132	
Interior	» » 78
Exterior	» » 4
Amortizable 5%	» » 70

Ya se admiten á descuerto los cupones de 5% amortizable, cupón 15 de Noviembre.

## Registros de actos de última voluntad

La Gaceta ha publicado el Real decreto referente á los registros de actos de últimas voluntades y cuya parte dispositi-



va insertamos á continuación por creerlo de interés general.

Dice así:

«Artículo 1.º Hasta tanto que esté reorganizado el registro de actos de última voluntad con arreglo á las disposiciones del real decreto de 27 de Septiembre de 1899, no será obligatoria la presentación en el Juzgado de la certificación de dicho registro para obtener la declaración de heredero *ab intestato* ó la aprobación de particiones practicadas en virtud de actos de última voluntad.

Art. 2.º Tampoco exigirán los notarios dicho certificado durante el expresado período de reorganización para dar fé de actos de adjudicación de bienes adquiridos por herencia testada.

Si voluntariamente se les presentase, le unirán á la matriz y le insertarán en las copias.

Art. 3.º Los jueces de primera instancia, en los autos de declaración de herederos y en los de aprobación de particiones, consignarán si se les ha presentado ó no la referida certificación. [Igual circunstancia harán constar los notarios en las escrituras particionales que autoricen.

Art. 4.º Los registradores de la propiedad consignarán en las inscripciones de los bienes adquiridos por herencia testada ó intestada el contenido de la certificación, si se hubiese presentado en el Juzgado ó al notario, según los casos, ó que, por el contrario, no se ha presentado, si así resulta de la escritura ó del auto de aprobación judicial ó de la declaración de herederos, sin que la falta de presentación sirva de obstáculo á la inscripción.

Art. 5.º En ningún caso será exigible el certificado referente á los actos de última voluntad del causante de una herencia, cuando los que en concepto de herederos inscriban sus bienes inmuebles ó derechos reales tengan el carácter de herederos necesarios.

Art. 6.º Los que traten de adquirir ó hayan adquirido bienes inmuebles ó derechos reales de quien los tuviese inscriptos por herencia testada ó intestada, mejora ó legado, sin tener, respecto al causante, el carácter de heredero necesario, podrán reclamar de aquél el certificado de actos de última voluntad, ó solicitarle por sí, cuando no hubiesen transcurrido cinco años desde la fecha de la inscripción, que acredita el derecho del transferente, cuyo certificado, si se presentase, se insertará en la escritura que se otorgue, y se hará constar en el registro al inscribirla.

Art. 7.º La Dirección general de los Registros procederá con la mayor actividad á la reorganización del Registro de actos de última voluntad, con arreglo al real decreto de 27 de Septiembre del año próximo pasado, y dará cuenta trimestralmente al ministerio de Gracia y Justicia del adelanto realizado en los trabajos de adaptación al nuevo sistema de los asientos practicados desde 1.º de Enero de 1886 á fin de Diciembre del año último.

Art. 8.º Las certificaciones que estén pendientes de despacho el día de la publicación de este real decreto, y aquéllas cuya solicitud ó comunicación de demanda, aun recibida con posterioridad en la Dirección general, sea de fecha anterior, serán expedidas con arreglo á las disposiciones anteriores al mismo.

Art. 9.º Quedan en vigor todas las disposiciones contenidas en el real decreto de 27 de Septiembre de 1899, en todo lo que no estén modificadas por el presente.

EN LA PROVINCIA

La feria de Herrera

Sr. Director de EL DIA:

Muy señor mío: La gran afluencia de forasteros no sólo de los pueblos comarcanos sino de regiones distantes, demuestra de un modo indudable lo acreditada que está la feria que desde tiempo inmemorial se celebra cada año en esta villa el día de los Santos, pues los feriantes vienen convencidos de hallar en ella lo que desean.

Esto resulta comprobado en la que acaba de verificarse los días 1, 2 y 3 del corriente mes, á pesar de los arteros medios que hace bastante tiempo se han venido empleando por apartar de esta población á los que siempre han encontrado en ella salida para sus productos y lo necesario para sus necesidades.

El concurso de compradores ha estado en relación con el de vendedores y casi el total de unos y otros han quedado satisfechos, porque ni ha sobrado mucho ganado ni dejado de comprarse lo que se necesitaba.

El número de cabezas presentadas á la venta, según cálculos aproximados, ha pasado de 1800 en el de cerda, de 350 en el vacuno y de otras tantas en el cabrío y lanar.

Las transacciones en el ganado de cerda fueron tales que apenas sobraron 200 cabezas de la clase inferior; del vacuno se facturaron cuatro vagones para Santander, Valladolid y Palencia; el cabrío se vendió todo y quedó muy poco del lanar.

Los precios fueron varios según las clases, aproximándose los siguientes: cerdos cebados, de 52 á 54 reales al vivo; de destete, de 68 á 120; de media cría, de 180 á 320; bueyes, de 1000 á 1600; vacas, á 900; novillos de tres años, á 1300; el cabrío, de 50 á 140, y el lanar, de 45 á 75.

Para obsequiar á los forasteros se han puesto en escena escogidas obras, en las dos sociedades de teatro establecidas en esta villa, obteniendo un lleno completo y muchos aplausos.

La entrada de trigo durante los días indicados ha llegado á 4000 fanegas, cuyo precio y el de los demás cereales, les mando por separado.

Suyo afectísimo,

EL CORRESPONSAL

4 Noviembre 1900.

ESCALAFÓN DE HACIENDA

Próxima la fecha en que ha de procederse á la ratificación de los escalafones de Hacienda, siendo varias las instancias presentadas por individuos que se hallan en situación de cesantes, alegándose en ellas las causas que les impidieron solicitar sus respectivas inclusiones dentro del plazo marcado, el ministro de Hacienda ha dictado una real orden disponiendo que los cesantes de este ramo y del suprimido ministerio de Ultramar y de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que por no haber presentado instancia no se hallen incluidos en dichos escalafones, podrán cursarla por conducto del delegado de Hacienda de la provincia en que residan antes del 1.º de Diciembre próximo, haciendo constar en la misma su domicilio y acompañando la respectiva hoja de servicios con los documentos originales que la justifiquen ó copias certificadas de ellos, y las partidas de nacimiento, á fin de que, extendidas por los mismos delegados las certificaciones de conformidad y devueltos los documentos á los intere-

sados se eleven inmediatamente al ministerio para la resolución que proceda.

Transcurrido el plazo que por esta disposición se concede, no se admitirá instancia alguna, cualquiera que sea la causa en que se funden los interesados.

Por el negociado de personal se procederá al examen de las instancias hasta ahora presentadas, debiendo los interesados que no hayan justificado sus servicios presentar los documentos que los acrediten antes del 31 de Diciembre próximo, entendiéndose, si así no lo hacen, que renuncian á sus derechos.

EN LA AUDIENCIA

HOMICIDIO

En la mañana de hoy se ha reanudado el juicio suspendido ayer.

Con su imparcialidad y rectitud acostumbrada, pronunció un elocuente resumen el presidente Sr. Peñalba, y enseguida se retiraron los jurados á deliberar, y vueltos á la sala de justicia, el presidente de los mismos dió lectura al siguiente veredicto:

1.º Gervasio Pérez Nieto es culpable de haber disparado contra Antonio Martín Alonso una escopeta, cuyos proyectiles le hirieron penetrando en la región mamaria derecha y atravesaron los pulmones, vasos arteriales y venosos del corazón, ocasionando la muerte de un modo instantáneo, hecho que se verificó durante la mañana del 25 de Febrero último en las eras llamadas de Arriba del pueblo de Castrillo de Onielo, donde Gervasio estaba cazando palomas, acompañado de varios jóvenes uno de los cuales era Antonio.—Sí.

2.º Estaba Pérez resentido con Martín por una cuestión habida entre si era ó no falta el saque de una pelota?—Sí.

3.º ¿Hizo Gervasio el disparo de frente, á corta distancia, apuntando y diciendo «quítate que te mato», encontrándose inermemente el agredido?—Sí.

4.º en el momento de echarse e Gervasio la escopeta á la cara se encontraba Antonio casi abrazado con otro de los compañeros separándose ambos seguidamente al oír y ver á aquél, causándose el disparo inmediatamente después?—Sí.

5.º ¿Obró Gervasio con intención al ejecutar el hecho?—Sí.

Abierto el juicio de derecho el señor fiscal rebatió que existiera la alevosía, fundándose en que el disparo fué hecho de frente y diciendo antes «quítate que te voy á matar», y estimando que el hecho constituye un delito de homicidio simple, pidió que se impusiera el procesado la pena de quince años de reclusión temporal.

El acusador privado insistió en que existía la alevosía, dado que el disparo fué hecho á quemarropa sin dar lugar al agredido para defenderse y que por lo tanto era de estimar un delito de asesinato que debía castigarse con la pena de cadena perpétua.

La defensa opinó igual que el señor fiscal y solicitó que se impusiera al procesado el grado mínimo de la pena.

Sentencia

El tribunal de derecho dictó sentencia que fué leída por el presidente Sr. Peñalba, calificando el hecho constitutivo de un delito de homicidio sin circunstancias y condenando á Gervasio Pérez á la pena de quince años de reclusión tem-

poral, costas y dos mil pesetas de indemnización á la familia del muerto.

UN BOBO

Terminada la vista anterior, se ha celebrado otro juicio en causa procedente del juzgado de Baltanás contra Antonio Rozas Moreno, por el delito de robo.

El tribunal de derecho ha estado compuesto por los mismos señores y el ministerio fiscal representado por el teniente señor Alonso.

Actuó como defensor el letrado don Juan Díaz-Caneja y representó al procesado el procurador señor Domingo.

El Jurado quedó constituido en la siguiente forma:

- D. Eleuterio Sánchez
  - » Benito Pastor
  - » Antonino Prieto
  - » Casimiro de las Heras
  - » Juan Mérida
  - » Agustín Antolín
  - » Primitivo Arnáiz
  - » Cipriano Alejo
  - » Patricio Valle
  - » Crnz Puertas
  - » Román Zamora
  - » Deogracias González
- Suplentes:
- » Simeón Valderrama
  - » Plácido Esguevillas

Terminado el juramento y dada cuenta del objeto del juicio así como de que la defensa se habia conformado, se procedió al interrogatorio del procesado el cual niega haber cometido el delito de que se le acusa.

De la prueba documental resulta que no es el Antonio Rozas de muy buena conducta.

Comparecen y declaran los testigos Venancio Macho, que es el perjudicado, al cual le fueron robados veintiocho cántaros de vino; Fructuoso Gutiérrez Bilbao, que fué el que advirtió y denunció el robo; Raimundo Jiménez Gil y Saturnina Marcos.

Terminadas las pruebas el defensor Sr. Díaz-Caneja dice que no estando suficientemente probado el hecho, modifica sus conclusiones en el sentido de no conformarse.

Informa el señor fiscal calificando los hechos de un delito de robo en lugar no habitado y en cantidad inferior á 100 pesetas, del cual es autor Antonio Rozas Moreno.

El defensor Sr. Díaz-Caneja rebate la acusación con bastante lógica, asegurando que no hay puebas de la existencia del delito ni menos de que sea autor de él Antonio Rozas, pidiendo al Jurado un veredicto de inculpabilidad.

Hace el resumen el señor presidente y retiranse los jurados á deliberar, emitiendo el siguiente veredicto:

Antonio Rozas Moreno, es culpable de haber penetrado en la bodega de Venancio Macho, vecino de Villahán de Palenzuela, rompiendo el candado que cerraba la puerta, apoderándose de 28 cántaros de vino, valuados en 91 pesetas; hecho que se verificó del 29 de Febrero último al 2 de Marzo siguiente en el citado Villahán?—Sí.

Sentencia

El tribunal de derecho condenó á Antonio Rozas á la pena de un año y un día de presidio correccional, accesorias, indemnización de 91 pesetas y pago de costas.

PAGINA AGRÍCOLA

LAS COSECHAS

En Arcos de Medinaceli (Soria) la sementera se ha terminado en buenas condiciones.

En Fuentesauco (Zamora) se ha hecho la sementera en mejores condiciones.

Tanto la cosecha de cereales como la de uva, ha sido bastante regular.

En Carbonero Mayor (Segovia) se ha dado término ya á la cosecha de trigo en condiciones favorables.

Se ha dado principio á la cebada.

En Alba de Tormes (Salamanca) los labradores terminando la sementera.

En Villarcayo (Burgos) se está recogiendo la patata, resultando la cosecha bastante mediana.

En Mota del Marqués (Valladolid) la sementera de trigo se está terminando en mejores condiciones y en breve se dará principio á la cebada.

El temporal que domina es seco y primaveral, no sintiéndose nada de frío.

En Avila continúa realizándose la sementera en buenas condiciones, dominando un tiempo muy bueno.

BOLETÍN LOCAL

Santos de mañana

San Herculano, San Amaratzo, San Florencio y San Aquiles.

Tribunales

Para mañana está señalada por esta Audiencia la vista en juicio oral por jurados, procedente del juzgado de Baltanás, contra Gonzalo López y otros, por robo.

Está encargado de la defensa el abogado D. Juan Díaz Caneja y de la representación el procurador D. Pedro Orejero.

Demografía

Hasta la una de la tarde de hoy se han hecho en el juzgado municipal las siguientes inscripciones:

Defunciones.—Aurelio Martí de Liras.—Dámaso Santa María Viqueira.—María González Revilla.

Nacimientos.—Leandra Antolin.

Boletín Oficial de hoy

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de ministros.

Hacienda.—Reales órdenes dictando reglas para el percibo de haberes á las clases pasivas.

Gobernación.—Circular para la celebración de subastas por las corporaciones provinciales.

Ayuntamientos.—Terminación de los repartimientos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria.

Abastos

Han sido sacrificadas ayer en el matadero con destino al consumo público las reses siguientes:

Vacas 3, terneras 6, carneros 1, corderos 30, lechazos 12, cerdos 6.

Océrel

Ayer no hubo movimiento de prensa.

El tiempo

Observaciones meteorológicas tomadas en la Estación Enoológica de Palencia:

Temperatura máxima: al sol 15'5 y á la sombra 13

Td. mínima: 5'5.

Presión barométrica: 692 y 691.

Dirección del viento: SO. Fuerza fuerte.

Aspecto del cielo: nuboso.

Evaporación: 2'4

Agua recogida: 0'3.

NOTICIAS

Por real orden ha sido aprobada la tarifa de los honorarios que debe percibir cada uno de los médicos que verifiquen el reconocimiento de los funcionarios públicos para su jubilación por imposibilidad física.

Ha tomado posesión interinamente de la plaza de contador de fondos provinciales, nuestro amigo D. Eumenio Rodríguez, por defunción de D. Felipe Moratino que la servía en propiedad.

For la Admi...  
 sementa de est...  
 medio de ci...  
 en breve...  
 se requiere...  
 nes municipa...  
 la cuarta...  
 correspondie...  
 actual año na...  
 Han termina...  
 tos de la rir...  
 pecuaria...  
 tos de Vega...  
 de Robleced...  
 Martín, Amu...  
 Villacázar de...  
 de las Llar...  
 y Villasaba...  
 Según leemos...  
 ha salido de...  
 la fuerza del...  
 Burgos destina...  
 Dicha fuerza...  
 se alojará en...  
 Alonso XII...  
 Por el Ayunta...  
 concancio, se...  
 la libre venta...  
 de consum...  
 bajo el tipo...  
 50 céntimos...  
 El acto tendrá...  
 corriente...  
 La distribuc...  
 cha por la Con...  
 para satisfac...  
 nes del mes a...  
 la cantidad de...  
 El día 3 del c...  
 en Itero de la...  
 tos de edad y...  
 los auxilios e...  
 Andrés López H...  
 tribulados hijos...  
 nates del fin...  
 nistro sentido...  
 Llamamos l...  
 nistros lectore...  
 nuncios que ve...  
 en lugar pu...  
 arta plana y...  
 los productos...  
 ninar...  
 Se ha dictad...  
 por la Direcció...  
 nbecimientos...  
 ando se haga...  
 putaciones y...  
 necesidad de...  
 eales que no los...  
 allanes, á fin...  
 es se hallen bi...  
 los deberes rel...  
 Nuestro dis...  
 médico D...  
 Orejero, ha tra...  
 á la call...  
 número 10...  
 Se ha disp...  
 individuos que...  
 namar cuatro...  
 nente seis de...  
 Al mando...  
 gimiento de...  
 do destinada...  
 legará nuestro...  
 nte D. Dico...  
 Juan, hijo de...  
 cuenta con m...  
 as simpatías...  
 curso y valie...  
 do todos sus...  
 de guerr...  
 MIL PES...  
 ente cápsu...  
 res que las...  
 Barcelona, y...  
 punto y radi...  
 enfermedades...  
 del Pino, 6...  
 Hemos te...  
 recibir en est...  
 número...  
 nista ilustr...  
 nado Plana...  
 zado á pu...  
 nte y cuy...  
 namente q...  
 que figura la



Por la Administración de esta provincia y por medio de circular que pu- blicará en breve el Boletín Ofi- cial se requiere á las corpora- ciones municipales para que sa- queen la cuarta parte del cupo correspondiente al 4.º trimestre del actual año natural.

Han terminado los reparti- mientos de la riqueza rústica, ganadera y pecuaria, los ayunta- mientos de Vega de Bur, Ce- llas de Robledo, Villamorco, Villamartín, Amusco, Herrerue- las, Villalcázar de Sirga, Reba- neros de las Llantas, Payo de Villalba y Villasariego.

Según leemos en la prensa de Burgos ha salido de aquella capi- tal la fuerza del regimiento de Burgos destinada á esta ciudad. Dicha fuerza, se nos dice se alojará en el cuartel de Alfonso XII.

Por el Ayuntamiento de Vi- llamorco, se anuncia subasta pública de la libre venta de todas las es- tancias de consumos para el año 1900, bajo el tipo de 1518 pese- tas 50 céntimos.

El acto tendrá lugar el día 18 del corriente.

La distribución de fondos para la Contaduría provin- cial para satisfacer las obliga- ciones del mes actual, asciende á la cantidad de 56 501 pesetas.

El día 3 del corriente, falle- ció en Iliero de la Vega, á los 61 años de edad y después de recibir los auxilios espirituales, don Andrés López Herreros, á cuyos tribulados hijos y demás pa- rientes del finado, enviamos nuestro sentido pésame.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de los anuncios que venimos publican- do en lugar preferente de la carta plana y que se refieren á los productos farmacéuticos de la casa de la

Se ha dictado una circular por la Dirección general de es- tudios penales, disponien- do se haga presente á las Diputaciones y Ayuntamientos, la necesidad de dotar á las cár- celes que no los tengan de ca- rretones, á fin de que los reclusos se hallen bien instruidos de sus deberes religiosos.

Nuestro distinguido amigo el médico D. Ramiro García Ojejero, ha trasladado su con- sultorio á la calle de la Virreina, número 10.

Se ha dispuesto que á los individuos que hicieron en Ul- timar cuatro años, se les des- cubra seis de servicio.

Al mando de la fuerza del regimiento de Burgos que ha sido destinada á esta capital, llegará nuestro amigo el coman- dante D. Diodoro Mateo San Juan, hijo de León, en donde cuenta con muchas y justifica- das simpatías, y militar pundo- soso y valiente, que ha gana- do todos sus ascensos en accio- nes de guerra.

MIL PESETAS al que pre- sente cápsulas de Sándalo me- dicinales que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Plaza del Pino, 6, Farmacia.

Hemos tenido el gusto de recibir en esta redacción el pri- mo número de la hermosa revista ilustrada que con el nombre Pluma y Lapiz ha em- pezado á publicarse en Bar- celona y cuya parte artística especialmente que el texto, en el que figura la firma de reputa-

dos escritores, la hacen muy digna del favor del público.

Agradecemos la visita á dicha revista y no dudamos que alcanzará la vida próspera que merece por el esmero con que se halla confeccionada.

Dice El Cantábrico, de San- tander:

«Ayer fué detenido en la es- tación del Norte un niño de nueve años que venía sin billete desde Valladolid, debajo del asiento del tren, donde había re- corrido el trayecto en ayunas.

En la estación de esta ciudad le dieron algunas viandas para que saciara el voraz apetito que traía.»

Se ha ordenado que algunas estaciones telegráficas presten servicios permanentes hasta nuevo aviso.

No sabemos qué estaciones serán las que se habiliten con dicho carácter, aunque suponemos que la de esta capital se- guirá como hasta la fecha.

Por aquéllo de que Palencia está predestinada á ser de las últimas, cuando el Gobierno se ocupa de alguna medida be- neficiosa para los pueblos.

**Visita de inspección**

La Compañía Arrendataria de Tabacos ha tomado el acuer- do de que por el inspector téc- nico de la renta del timbre en esta provincia D. Manuel Rodríguez Vega, se gire una visita de inspección á los pueblos de Saldaña, Santervás de la Vega, Villasaracino, Guardo y He- rrera de Pisuergra.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores **Valentín & Cia.**, Banqueros y Ex- penduría general de lotería en Ham- burgo, tocante á la lotería de Ham- burgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gas- tos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. **Esta casa en- vía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.**

**CRÈME SIMON** maravillosos para suavizar y blanquear el cutis

**POUDRE SAVON**

**Libros y Revistas**

**El Monasterio de Carrión**

Hemos tenido la gran satis- ficción de recibir un bonito li- bro titulado «El Real Monaste- rio de la muy noble ciudad de Carrión de los Condes, ante la historia del arte,» original de don Martín Ramírez.

Bajo uno y otro concepto ha reunido además el autor cuanto se ha escrito sobre tan admirable joya del arte, igual- mente que las páginas notables que las historias profana y ecle- siástica relatan del antiguo con- vento benedictino del siglo dé- cimo.

El libro formado consta de 109 páginas en 8.º y contiene tres hermosos grabados del Monasterio, claustro y fachada de la iglesia, debidos á un dis- tinguido pincel, siendo su pre- cio el de una peseta cada ejem- plar en rústica.

Felicitemos sinceramente al señor Ramírez por su excelente trabajo y deseamos que este éxito le sirva de estímulo para sucesivas empresas de igual índole.

El cuaderno 29 del *Diccio- nario Popular Enciclopédico*, que se está repartiendo, con- tiene más de 800 acepciones, algunas de cuyas definiciones son muy interesantes. De ellas podemos citar: en Geografía, la descripción é historia de Ali- cante, Almagro y Almadén; de Historia la acción de Aljubarro-

ta, que tanto celebran nuestros vecinos del Oeste, y de Filosofía, la definición de la palabra alma. En pocas líneas recopila las teorías de Platón, Aristóteles, Descartes, Pitágoras, etc., y de las diferentes escuelas, desde Heráclito hasta hoy, sobre la unidad del ser humano, sitio de residencia del alma, origen de ésta, alma de los brutos, etc., concluyendo por fijar las solu- ciones de la Filosofía católica contenidas en el Génesis.

Los pedidos á D. Pedro Gar- cía, Encarnación, 4, Madrid, quien remitirá un cuaderno de muestra á quien lo solicite.

**UNA VIDA SALVADA**

Maravillosa curación de una niña

No hay palabras con que expresar que la Emulsión Scott es el mejor remedio en su clase y la preparación mejor combina- da. Permitásenos llamar la atención sobre la siguiente carta gratulatoria, refe- rente á una niña que estando á la muerte recobró su salud:

«Hostafranchs, 26 de Febrero de 1900. Muy Sres. míos: No encuentro palabras para expresar mi gratitud por el bien que hemos recibido de su Emulsión Scott, puesto que mi hija Mercedes, de dos años de edad, puede decirse que ha vuelto á la vida, gracias á los poderosos efectos de la Emulsión Scott, pues su estado era tan crítico, que estaba desahuciada, y tal era su decaimiento y extenuación que sus piernecitas jamás pudieron servirle de apoyo. Su transformación no tiene ejemplo, después de haber tomado unas cuantas botellas de Emulsión Scott, está robusta y anda con agilidad y su desarrollo podrán Vdes. juzgarlo del re- trato adjunto.

Su agradecido y afmo. atto. S. S. JAIME ARNAU.

Calle Mayor, 74, tienda.»

Imagínese el lector la ventura que reinaria en ese hogar después de haber lo- grado con la Emulsión Scott una curación tan completa, y considérese luego lo que podía haber resultado empleando un remedio desconocido. La niña goza de vida y buena salud, gracias enteramente á la Emulsión Scott.

La Emulsión Scott merece, sin duda, probarse por cuantos están sufriendo de falta de salud. Cura la tisis, escrófula, anemia, y en fin, todo aniquilamiento del cuerpo humano, y los que la usen obtendrán siempre satisfactorio resultado. En ninguna otra forma resulta el aceite de hígado de bacalao tan aceptable al paladar y de tan fácil digestión. Por ello, es de suma importancia que se compare, ex- clusivamente, la verdadera Emulsión, con nuestra marca de fábrica — un hom- bre llevando un gran pescado en la es- palda — impresa en la envoltura de cada botella legítima.

**QUISICOSAS**

Dice un periódico que para conmemorar la fiesta de su santo Patrono, doscientos aldeanos de Bretaña, se comieron de una sentada un buey, dos terneras, ochenta pollos, setenta y cinco conejos, trescientas veinte libras de patatas y trescientas tortas de pan.

Y es claro el Santo agrade- cido operó un milagro que se patentizó en todos aquellos tra- galdabas.

Y es que se vió incontinentemente en el instante oportuno, que no hubo algún accidente; ó hablando más propiamente, que no reventó ninguno.

Dícese que en Pozo Banco se cometió el otro día cierto robo en un estanco por un sujeto que es manco aunque nadie lo jiría.

Y el individuo en cuestión demostró su intención y hasta propósitos rectos se largó con los efectos que digo á continuación.

Mil puros de los sencillos, cuatrocientos imperials, seis cajones de pitillos, seis mil sell s, dos cepillos y trescientos veinte reales.

Esto robó en el estanco el joven de Pozo Blanco, á lo cual digo ¡oh lector! que si no llega á ser manco se lleva hasta el mostrador.

Cuenta El Papa Moscas de Burgos que el gobernador de Pamplona ha multado por des- obediencia á Rodrigo de Vivar. ¡Hombre, hombre, esto es grave!

Porque así se llamaba el Cid Campeador.

Y malo es que empiecen á darla los gobernadores con nuestros héroes legendarios, que, después de todo, no se me- ten con nadie.

Pues si hoy multan á Rodrigo yerno del conde Lozano que no pudo dar alcance al matador de don Sancho, mañana, si continúan los Poncios en esto dando, son capaces de multar sin importarles un rábano á Nuño Rasura y á Lafa Calvo.

Y me parece á mí que tanto el Campeador como los dos primeros jueces de Castilla, mere- cen más consideración por parte de las autoridades gubernativa- tas.

Diga lo que quiera la ley provincial.

También dice un periódico que el alcalde de un pueblo de la provincia de Almería, arrimó una paliza al alguacil del Ayun- tamiento dejándole poco me- nos que dando las boqueadas.

Todo, según dice el periódico aludido, porque aquel infeliz desacató las órdenes que le ha- bía dado aquel animal.

No, y lo que es yo no le imponía pena alguna á ese Ron- quillo andaluz.

Yo con mucha sangre fría le dejé en la alcaldía, y luego así en absoluto la pena se la imponía al que hizo alcalde á ese bruto.

**TELEGRAMAS**

**Fabricante apedreado**

Madrid 6 (10 m.)

Los huelguistas de Man- resa han apedreado al fabri- cante Esquifels.

**Prisiones**

En Barcelona se están lle- vando á efecto algunas pri- siones.

**Paseos militares**

El capitán general de Ca- taluña ha ordenado que se ve- rifiquen con la mayor frecuen- cia paseos militares.

**Expatriados**

En Perpiñan se nota la llegada de muchos españoles fugitivos, algunos de ellos re- vestidos del carácter sacer- dotal.

**Las garantías**

Madrid 6 (2:30 t.)

El ministro de la Gober- nación señor Ugarte ha dicho que se ignora la fecha en que podrán ser restablecidas las garantías constitucionales.

**Fabra**

**La censura**

Entre los telegramas de hoy hemos recibido uno que dice textualmente: «Ugarte cree Obispos Berga Igualada.» Ignoramos lo que esto quie- ra decir. Sin duda la censura

ha tachado algunas palabras dejando sin sentido el tele- grama.

**La Bolsa**

**Cotización del 5 Noviembre:**

4 por 100 interior contado.	69'25
Idem, fin corriente.	69'20
Exterior.	60'00
Amortizable.	77'50
Tesoro.	66'00
Aduanas.	102'00
Cubas 86.	82'00
Cubas 90.	69'25
Filipinas.	00'00
Cédulas hipotecarias 5 0/0.	101'90
Banco de España.	504'00
Tabacos.	382'50
Paris.	33'10
Londres.	10'00
4 por 100 en carpetas, al contado.	69'15
5 por 100 amortizable al contado.	90'90
Fin corriente, firme.	90'60

**Modas**

Modelos exclusivos para nuestras lectoras, de los gran- des almacenes de EL SIGLO, Barcelona.



**PALETÓ PARA SEÑORITA**

El largo abrigo que repre- senta nuestro grabado se con- fecciona con paño. Lleva el cuello alto y se adorna con apli- caciones del mismo paño, for- mando caprichosos dibujos. Se abrocha por medio de seis bo- tones fantasía á unas presillas ó cordones que sirven de ojales. Cuello alto de a a inclinada y manga estrecha.

**MADERAS**

Se vende secadiza en la calle Mayor Antigua, 72, procedente de derribo.

Puertas, ventanas, vigas, vi- guetas y machones de varias dimensiones. Precios económi- cos. Hay escombros.

**LEYES**

Código de Comercio, reformado y Ley de Hipoteca Naval.

Instrucción para la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores de la Hacienda.

Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Manual del Impuesto sobre Utili- dades. (Ley de 27 de Marzo de 1900 y su Reglamento.)

Nueva ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo último.

Manual del Impuesto de Derechos reales y Transmisión de bienes. (Ley de 2 de Abril de 1900.)

Imp. de Abundio Z. Menéndez.



Utilísimo á las embarazadas y madres de familia

GLICEROFOSFATO DE CAL GRANULADO

ESPINAR

Gran reconstituyente del sistema Gseo-muscular antineurasténico, Clorosis, Ictericismo, Anemia, Escrófulas, Debilidad general, etc.—Necesario á las embarazadas y á las madres que crían á sus hijos con leche propia. Por su esmerada elaboración y buenos resultados lo recomiendan los principales médicos, con preferencia á los extranjeros.  
Laboratorio farmacéutico G. ESPINAR, SEVILLA.—Venta en las principales farmacias y droguerías.

EMULSION ESPAÑOLA

DEL DOCTOR TRIGO

Única premiada en la Exposición de Paris de 1900.—Verdadero triunfo de la Farmacia nacional. Esta Emulsión, preparada con verdadero aceite de hígado de bacalao y con ayuda de aparatos movidos á vapor reúne todas las condiciones de la mejor de las extranjeras y es más económica.—De venta en todas las farmacias y droguerías de España, Méjico y América del Sur.—Por mayor: principales droguerías y laboratorio del autor, Gungto, 144, Valencia.

**DIGESTIVO CLIN**

El más poderoso remedio contra las

**ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO**

CLIN Y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS

FUNDICIÓN DE ALAEJOS DE JORGE MARTÍN E HIJOS  
PEDIR CATALOGOS GRATIS (Valladolid) ALAEJOS

De las mejores prensas para uva sistema Americano de doble y triple marcha, con uso de acero, inalterable y enganches privilegiados para los zarzos ó jaulas.

De trituradoras para uva con rulos diagonales y muelle de acero para dar paso á los cuerpos duros, evitando las pañadas y roturas.

De aventadoras (las mejores conocidas) premiadas en cuantas exposiciones han concurrido.

De las mejores norias para riegos, construcción especial de la casa, privilegio por 20 años, varios tamaños para caballería y á mano.

De arados de todos los sistemas, bombas, trillos, gradas, rulos, lcs especiales bujes de Alaejos y otros.

Garantías á placer.—No confundirse—Jorge Martín e Hijos

ALAEJOS (Valladolid)



PRESA DE UVA

**NON PERIUNA**  
ORTEGA

Para CONVALESCIENTES y PERSONAS DÉBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, melas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

N.º 430 FARMACIA.—LABORAT: GRANADA, 5, MADRID

MANUAL

DEL COMERCIANTE INDUSTRIAL Y AGRICULTOR POR

D. EUMENIO RODRÍGUEZ ALVAREZ DE TOLEDO

Sistemas monetarios, pesas y medidas de todas las naciones, cotizaciones nacionales y extranjeras en cereales y mercaderías; su correspondencia directa é inversa con el sistema métrico decimal y con la unidad monetaria española. Aplicaciones. Reducciones á 92 y 94 libras de pesos naturales en la fanega de trigo. Nuevos métodos simplificados y exactos para valoración de cereales en operaciones de compra ó venta.

Un tomo en 8.º mayor de 780 páginas, encuadernado en rústica á 4 pesetas, certificado al punto que se denomine, 5. Pedidos al autor, Mayor pral., 171, Palencia. De venta en la librería de Abundio Z. Menéndez.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA Compañía de Seguros

sobre la vida y contra ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital: 15.000,000 ptas.—Reservas: 12 267,632'08

Domicilio: Ancha, 64 - BARCELONA

REPRESENTANTES EN PALENCIA Y SU PROVINCIA

Sres. D. Emilio y D. Pedro Romero

LA BARCELONESA Mayor pral., 43, Palencia

Gran Zapatería

Ventas al por mayor

Se ha recibido espléndido surtido de calzados suizos para señora y caballero.

Zapatillas de todas las clases y formas que se deseen, para señora y caballero

Charcos de cauchout, variadas formas, para señora, caballero y niños.

Gran surtido en calzado elegante para niños.

Casa especial en calzados á la medida.

Se reforma toda clase de calzado.

Palencia, Mayor pral., 43

LA BARCELONESA

Gran Zapatería

Invitación para participar á la próxima

**GRAN LOTERÍA DE DINERO**

500.000

Marcos ó aproximadamente

Plas. 800.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

Especialmente Premios:

1 á Marcos	300000
1 á Marcos	200000
1 á Marcos	100000
1 á Marcos	75000
2 á Marcos	70000
1 á Marcos	65000
1 á Marcos	60000
1 á Marcos	55000
2 á Marcos	50000
1 á Marcos	40000
1 á Marcos	30000
1 á Marcos	20000
16 á Marcos	10000
56 á Marcos	5000
102 á Marcos	3000
156 á Marcos	2000
4 á Marcos	1500
612 á Marcos	1000
1030 á Marcos	300
36053 á Marcos	169
20968 á Marcos	250,
200, 150, 148, 115,	
100, 78, 45, 21	

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,010 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58890 billetes gratuitos importa

**Marcos 11.618,400**

ó sean aproximadamente

**Pesetas 19.000,000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran Lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonos por Valores declarados, ó en librazas de Giros Múltimos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billeto original entero: Pesetas 10  
1 Billeto original medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del Sorteo y el importe remitido será restituído. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

20 de Noviembre de 1900

**VALENTINIC**  
HAMBURGO (Alemania)

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

PILDORAS Y JARABE de BLANCARD

con Ioduro de Hierro inalterable

CONTRA la Anemia, la Fiebreza de la Sangre, la Opilación, la Escrófula, etc.

Basáse el Producto verdaderamente eficaz en la Farmacia BLANCARD y las señas: A.º, Rue Bonaparte, en Paris.

Precio: PILDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25; JARABE, 2 fr. 25.

AMA DE CRIA

Se ofrece en Villada, soltero de 25 años, 15 días de leche para criar en su casa ó en la de los padres; dirigirse á Valeriana Cuevas.

DEPENDIENTE DE BARBERIA

Se necesita, instruido, para el establecimiento de Macabro Bartolomé, en Torquemada.

AMA DE GOBIERNO

Desea colocarse, bien sea como un señor sacerdote ó caballero sin familia, dentro ó fuera de esta capital, una señora, viuda de 48 años de edad, con buenas referencias. Informarán en la administración de este periódico.

LIBROS-REGISTROS DE VIAJES PARA POSADAS Y PARADORES

En la imprenta y librería de Abundio Z. Menéndez se halla á la venta

MAPA DE LA DIÓCESIS Y PROVINCIA DE PALENCIA publicado por el Sr. Don Francisco Peláez Nanclares, bajo los auspicios del Excmo. Ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis.

En él se comprenden los pueblos de la diócesis y de la provincia, los accidentes topográficos y geográficos.

Mide 1'80 metros por 1'10 y su estimación litográfica á 10 pesetas.

Se halla de venta en la imprenta de...

AÑO X

Palencia

Precios que Trigo de 45

Centeno á 2 Cebada á 2 Avena á 20

(DE NUESTRO OSORNO

Precios que Trigo á 45 Yeros á 38 Harina de

Las compra Tiempo, bu Los campos tera y deseando

Valladolid

En los almaz trado 400 fanegas cotizado á 46' La entrada e les de Castilla de trigo, cotiz reales las 94 lib Centeno á Harina ext Idem de 1.7

Entraron 3 tirándose de 47 94 libras. Tendencia, Tiempo, lu

Rioseco

La entrada de trigo nuevo las 94 libras. Tendencia, Tiempo, sec

Brievise

Precios cor Trigo de 4 54 libras. Idem alaga Centeno de 3 Cebada de 3 Avena de 2 Harina de 1

Patatas de Compras, a Tendencia, Fermose

Precios cor Trigo á 45 Centeno á 3 Cebada á 3 Garbanzos Harina de 2

Patatas á 4 Vino tinto Idem blanc

Salaman

Precios cor Trigo de re Idem de de Idem rubio Centeno á 3 Cebada á 3 Algarrobas Avena á 2 Garbanzos Idem regul Idem medid Harina de 2

Salvado de Patatas á 6 Aceite á 78 Vino tinto Idem blanc Tendencia, Tiempo, bu

Se halla de venta en la imprenta de periódico.